



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20, (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA EL PATIO CÍVICO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SESESP**) y por el área técnica personal del Instituto Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **IESPA**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-97-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	1
2	CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-97-20**.

*J. A. 05/11/2020
M. J. a. 1
E.*



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR SEGOB A TRAVÉS DE SESESP Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

20, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del **SESESP** y por el área técnica la C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado, Encargada de Recursos Federales del **IESPA**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.
1	1	servicio	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA ÁREA DEL PATIO CÍVICO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$944,650.00	\$938,990.00
LOS MONTOS NO INCLUYEN I.V.A.					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$944,650.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número **744/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR SEGOB A TRAVÉS DE SESESP Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo respecta a los bienes que se van a suministrar, en lo correspondiente a cable y lámparas en la convocatoria se especifica una marca seguida de la palabra o similar la cual deberá de ser de iguales características o superiores, y el proveedor analizado señala en su propuesta el servicio y en los bienes a suministrar especifica una marca seguida de la palabra o similar, por lo que en caso de resultar adjudicado el ente requirente y la convocante no tienen la certeza de cuál sería la marca que suministraría para estos bienes, derivado de señalar la marca seguida de la frase "o similar", por lo tanto no se puede evaluar dicha marca y tener la certeza que cumpla con las características de calidad de la marca de referencia requerida en la convocatoria, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$938,990.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 744/2020.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria. y el proveedor analizado presenta la relación clientes anexando como documentación comprobatoria las facturas con folio número V-184, V-231 y V-240, de las cuales la **factura número V-184** al ser validada en la página del SAT en el apartado de **Estado CFDI** arroja el resultado **cancelada**, por lo tanto, no se considera, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** al presentar incompleta la documentación comprobatoria siendo solamente dos CFDI los correctos debiendo ser tres CFDI, de acuerdo a lo solicitado en la **CONVOCATORIA**, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los

47
47
3
3



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR SEGOB A TRAVÉS DE SESESP Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 25 fracción VI del **MANUAL**, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la **CONVOCATORIA**.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el **SESESP** y el **IESPA**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su contratación, según lo establecido en la requisición número 744/2020, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única) por un importe total de: **\$944,650.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

(Handwritten signatures and initials)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR SEGOB A TRAVÉS DE SESESP Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente y presentar incompleta la documentación comprobatoria como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67** y **83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al **PROVEEDOR** el fallo de adjudicación correspondiente.

En este acto toda vez que se encuentra presente el representante de una las empresas que presento proposición, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:22 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR SEGOB A TRAVÉS DE SESESP Y CONVOCADA POR LA SAE

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. Judith López Gámez,
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal de Seguridad Pública.

Lic. María de Jesús Zamora Díaz,
Secretaría de Administración del
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatal de Seguridad Pública.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado,
Encargada de Recursos Federales del
Instituto Estatal de Seguridad Pública

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

C. Jesús Eduardo Tinajera Ávila,
Representante de la Empresa
GRUPO AQUAA MONTAJES Y
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

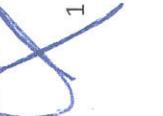
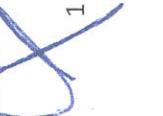
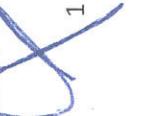
----- FIN DEL ACTA -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA EL ÁREA DEL PATIO CÍVICO.
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	REHABILITACION:	N/A	REHABILITACION: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA ÁREA DEL PATIO CÍVICO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	N/A	NO CUMPLE	TODO VEZ QUE DE LA DESCRIPCIÓN DE SU OFERTA TÉCNICA SE DESPRENDE QUE INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MARCA CONDUMEX O SIMILAR Y 10 LÁMPARAS MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO DA CERTEZA DE LA MARCA DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, YA QUE NO ESPECIFICA



	<p>METROS PINTADA CON FONDO ESTRUCTURAL GRIS Y 2 CAPAS DE ESMALTE BLANCO AL ALTO BRILLO.</p> <p>TODO EL DESARROLLO DE LAS ARMADURAS SE DEBE REALIZAR EN TALLER PARA SOLO REALIZAR EL MONTAJE EN SITIO.</p> <p>DEBE INCLUIR: UN <u>ESTUDIO ESTÁTICO</u> DE ESFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA.</p> <p>- CUBIERTA SUPERIOR EN LONA BLOCK OUT 680 GRSM2 COLOR BLANCO, FIJADA A ESTRUCTURA MEDIANTE BROCA PIJA Y SOLERA DE ALUMINIO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA, VIDA ÚTIL APROXIMADA 15 AÑOS</p> <p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) DESDE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p> <p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) DESDE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p> <p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) DESDE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p>	<p>TODO EL DESARROLLO DE LAS ARMADURAS SE DEBE REALIZAR EN TALLER PARA SOLO REALIZAR EL MONTAJE EN SITIO.</p> <p>DEBE INCLUIR: UN <u>ESTUDIO ESTÁTICO</u> DE ESFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA.</p> <p>- CUBIERTA SUPERIOR EN LONA BLOCK OUT 680 GRSM2 COLOR BLANCO, FIJADA A ESTRUCTURA MEDIANTE BROCA PIJA Y SOLERA DE ALUMINIO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA, VIDA ÚTIL APROXIMADA 15 AÑOS</p> <p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) DESDE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p> <p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) DESDE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p> <p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) DESDE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p>	<p>UNA MARCA EN CONCRETO</p>
--	--	---	------------------------------

	<p>SIMILAR) POR TUBERÍA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMPARAS (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500 K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE.</p> <p>- ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES).</p> <p>INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.</p>	<p>- ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES).</p> <p>INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.</p>
	<p>GARANTÍA DE LA ESTRUCTURA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>GARANTÍA DE LA LONA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>ENTREGABLE: ESTUDIO</p>	<p>GARANTÍA DE LA ESTRUCTURA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>GARANTÍA DE LA LONA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>ENTREGABLE: ESTUDIO</p>

		<u>SEÑALADO CON ANTERIORIDAD</u> (AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN COMPLETA).	
		LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN Y AL CÁTALOGO OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	

ENTE REQUERENTE:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

C.P. SANDRA ANGÉLICA SANTAROSA MERCADO
Encargada de Recursos Federales del Instituto
Estatatal de Seguridad Pública

FIN DE TEXTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-20 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA EL ÁREA DEL PATIO CÍVICO.
REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	REHABILITACION:	N/A	REHABILITACIÓN	N/A	SI CUMPLE	NINGUNA

		<p>METROS PINTADA CON FONDO ESTRUCTURAL GRIS Y 2 CAPAS DE ESMALTE BLANCO AL ALTO BRILLO.</p> <p>TODO EL DESARROLLO DE LAS ARMADURAS SE DEBE REALIZAR EN TALLER PARA SOLO REALIZAR EL MONTAJE EN SITIO.</p> <p>DEBE INCLUIR: UN <u>ESTUDIO ESTÁTICO</u> DE EFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUBIERTA SUPERIOR EN LONA BLOCK OUT 680 GRSM/2 COLOR BLANCO, FIJADA A ESTRUCTURA MEDIANTE BROCA PIJA Y SOLERA DE ALUMINIO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA, VIDA ÚTIL APROXIMADA 15 AÑOS - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL) - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINIANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O 	<p>ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINIANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX) POR TUBERÍA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMPARAS (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING MODELO SLUFO150 DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE, ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARA BAJO RESGUARDO DELIESPA). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.</p>	<p>GARANTIA DE LA ESTRUCTURA: 2 años contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos</p> <p>GARANTIA DE LA LONA: 2 años contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 días naturales</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN Y/O REPRACIÓN: 20 días naturales</p> <p>ENTREGABLES: Estudio señalado con anterioridad (Estudio estático de esfuerzos para comprobar la resistencia de la estructura, al término de la instalación completa)</p>	<p><i>J</i></p> <p><i>E</i></p> <p><i>200</i></p> <p><i>J</i></p> <p><i>200</i></p> <p><i>J</i></p> <p><i>200</i></p>
--	--	---	---	--	---

SIMILAR) POR TUBERIA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMPARAS (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500 K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE.

- ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES).

INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.

GARANTÍA DE LA ESTRUCTURA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS.

GARANTÍA DE LA LONA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS.

ENTREGABLE: ESTUDIO

300

		SEÑALADO CON ANTERIORIDAD (AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN COMPLETA).	
		LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN Y AL CATALOGO DE OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	

ENTE REQUERENTE:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

C.P. SANDRA ANGÉLICA SANTAROSA MERCADO
Encargada de Recursos Federales del Instituto
Estatal de Seguridad Pública

FIN DE TEXTO